

## BASES DE CONCURSO

### “INGRESA A TU SITIO PRIVADO EN BANCORIPLEY.COM Y PARTICIPA POR UN TELEVISOR LG Ultra HD de 70 PULGADAS”

#### 1.- CONCURSO Y PREMIO.

Banco Ripley, RUT N° 97.947.000-2, y CAR S.A., sociedad filial y de apoyo al giro de Banco Ripley, RUT N° 83.187.800-2, han encomendado a Sociedad de Inversiones Ahumada Limitada, RUT N° 78.331.630-7, en adelante el “**Administrador**” o “**Promotres**”, la realización y administración del concurso denominado “**INGRESA A TU SITIO PRIVADO EN BANCORIPLEY.COM Y PARTICIPA POR UN TELEVISOR LG Ultra HD de 70 PULGADAS**”, mediante el cual se sorteará un televisor LG Led 4K Ultra HD Smart TV de 70”, modelo 70UJ6580, en adelante el “**Premio**”, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente documento, en adelante el “**Concurso**”.

Se deja expresa constancia que el Premio no es canjeable por dinero efectivo ni por ningún otro tipo de especies.

#### 2.- PARTICIPANTES.

Participan automáticamente en el Concurso todos los clientes titulares de Tarjeta de Crédito Ripley, Tarjeta de Crédito Ripley Mastercard, Tarjeta de Crédito Ripley Mastercard Chip y Cuenta Vista Banco Ripley (Tarjeta de Débito Banco Ripley), en adelante “**Tarjetas Ripley**”, que realicen una o más de las siguientes operaciones en [www.bancoripley.com](http://www.bancoripley.com) durante la vigencia del mismo (las “Operaciones”):

- (i) Ingresen a su sitio privado.
- (ii) Paguen el estado de cuenta de su Tarjeta Ripley.
- (iii) Transfieran el importe líquido de un avance en efectivo contratado en dicho sitio web.

Quedan expresamente excluidos como participantes de este Concurso todos los trabajadores y/o personas vinculadas directa o indirectamente a Banco Ripley, CAR S.A., al Administrador y/o a sus empresas relacionadas. El incumplimiento a lo señalado en este punto, autoriza al Administrador, a su sólo arbitrio, para elegir nuevamente al ganador del Premio (en cuyo caso, la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a los participantes) o declararlo desierto.

#### 3.- VIGENCIA.

El Concurso tendrá vigencia entre los días 1 y 30 de junio de 2018, ambas fechas inclusive.

Según se estime conveniente, el Administrador podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, lo que informará oportuna y adecuadamente. Asimismo, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, el Administrador podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para el Administrador, Banco Ripley ni para CAR S.A. En este caso, participaran en el sorteo todas las personas que hayan alcanzado a participar en los términos indicados en el numeral 2 y 4 de estas bases hasta la fecha de término efectivo del mismo.

#### **4.- CONDICIONES Y MECÁNICA DEL CONCURSO.**

Los clientes titulares de Tarjetas Ripley que, durante la vigencia del Concurso, realicen cualquiera de las Operaciones indicadas en el punto N° 2 de estas bases, participarán automáticamente en el Concurso y tendrán las siguientes opciones de ganar el Premio, según el tipo de Operación que se realice:

- (i) Quienes ingresen a su sitio privado, tendrán 1 opción de ganar.
- (ii) Quienes paguen el estado de cuenta de su Tarjeta Ripley, tendrán 1 opción de ganar.
- (iii) Quienes transfieran el importe líquido de un avance en efectivo contratado en [www.bancoripley.com](http://www.bancoripley.com), tendrán 1 opción de ganar.

Se entiende por opción de ganar la cantidad de posibilidades que obtiene cada persona para participar en el sorteo del Premio. Las opciones son acumulables entre sí.

En caso que un mismo cliente ingrese en más de una oportunidad a su sitio privado, realice más de un pago o contrate más de un avance en efectivo en [www.bancoripley.com](http://www.bancoripley.com) durante la vigencia del Concurso, solo participará por el primero de ellos.

Para los efectos de este Concurso se entiende por “pagos del Estado de Cuenta” a todos aquellos pagos realizados a la línea de crédito de la Tarjeta de Crédito Ripley del titular, ya sean totales o parciales, iguales o inferiores al monto total utilizado en dicha tarjeta.

Los participantes que se encuentren en mora o no mantuvieren vigente su Tarjeta Ripley a la fecha del sorteo no podrán ser sorteados como ganadores del presente Concurso. El participante que resultare elegido ganador del Premio y que no cumpliera con este requisito, perderá automáticamente su calidad de tal y todo derecho al Premio, pudiendo el Administrador, a su sólo arbitrio, elegir nuevamente a un ganador del Premio (en cuyo caso la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a los participantes) o declararlo desierto.

## **5.- SORTEO DEL PREMIO.**

El sorteo del Premio se realizará el día viernes 6 de julio de 2018, a partir de las 16:00 horas, mediante tómbola computacional en las oficinas ubicadas en Alonso de Córdova N° 5320, piso 12, Las Condes.

Sin embargo, el Administrador se reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar del sorteo del Premio si éste no pudiese ser efectuado de acuerdo a las condiciones indicadas en el párrafo precedente, lo que será debidamente informado.

En el sorteo se elegirá a un participante ganador (en adelante "Participante Ganador") y a tres ganadores sustitutos (en adelante "Primer Sustituto", "Segundo Sustituto" y "Tercer Sustituto"). Si por algún motivo no fuera posible hacer entrega del Premio al Participante Ganador, se procederá a entregar el Premio al Primer Sustituto o, a falta de éste, al Segundo Sustituto. Asimismo, si no es posible hacer entrega del Premio al Segundo Sustituto, se procederá a entregar el Premio al Tercer Sustituto.

En el evento que el Premio no pudiera ser entregado al Participante Ganador ni a sus sustitutos, el Administrador, previo acuerdo con Banco Ripley y CAR S.A., podrá realizar nuevamente el sorteo del Premio vacante tantas veces sea necesario, hasta conseguir un ganador que cumpla con todos los requisitos indicados en las bases, o declarar desierto el Concurso.

## **6.- ENTREGA DEL PREMIO.**

El Participante Ganador será contactado por el Administrador al número de teléfono o correo electrónico que éste tenga registrado en la base de datos de Banco Ripley y/o de CAR S.A., dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha del sorteo. El Administrador intentará contactar al Participante Ganador un máximo de 10 veces en el período antes indicado, no existiendo responsabilidad alguna para el Administrador, Banco Ripley ni para CAR S.A. en caso de que no pueda ser contactado.

Es responsabilidad exclusiva de cada participante tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente el correo electrónico o el llamado telefónico por medio del cual se le notifique que ha resultado ganador del Concurso. El Administrador, Banco Ripley ni CAR S.A. serán responsables por el hecho de que el llamado telefónico o el correo electrónico no sea recibido por el respectivo Participante Ganador, por ser enviado, por ejemplo, a una casilla de buzón de voz o alguna otra similar, o del hecho de que éste, por cualquier causa, no pueda recibir llamados telefónicos ni correos electrónicos.

El Participante Ganador, o sus sustitutos, según corresponda, tendrán un plazo de 10 días hábiles, a partir de la fecha en que el Administrador los haya contactado para enviar una copia legalizada ante Notario Público de su cédula de identidad

vigente por ambos lados al correo electrónico que el Administrador le indique, de modo tal que, verificada su identidad, se proceda a coordinar el envío del Premio al domicilio indicado por él.

Si transcurrido el plazo antes mencionado, el Participante Ganador no se hubiere acercado a reclamar el Premio, perderá automáticamente dicha calidad y cederá su derecho al Premio al Primer Sustituto, quien deberá proceder de la misma forma señalada en los párrafos precedentes.

En caso que el Primer Sustituto no reclamare el Premio dentro de los 10 días hábiles siguientes a ser contactado por el Administrador, perderá a su vez todo derecho a éste, siendo entregado al Segundo Sustituto, quien deberá proceder del mismo modo antes indicado.

Si el Segundo Sustituto no reclamare el Premio dentro de los 10 días hábiles siguientes a ser contactado por el Administrador, perderá a su vez todo derecho a éste, siendo entregado al Tercer Sustituto, quien deberá proceder del mismo modo antes indicado.

Los ganadores sustitutos serán contactados por el Administrador de la misma forma que el respectivo Participante Ganador, solo una vez que éste no haya reclamado su Premio en el plazo antes indicado.

## **7.- PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO.**

El ganador del Concurso será informado en la página de internet [www.bancoripley.com](http://www.bancoripley.com).

El ganador del Premio autoriza difundir públicamente su nombre, número de cédula de identidad e imagen, ya sea mediante toma de fotografías o video, para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

## **8.- ACEPTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES.**

La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los participantes, y será condición indispensable para la entrega del Premio, quedando Banco Ripley, CAR S.A. y el Administrador liberados de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con el Concurso y toda su reglamentación.

El Administrador podrá modificar las presentes bases si fuera necesario, informando a los clientes oportunamente de la misma forma en que fueron informadas las bases.

## **9.- LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

La administración del Concurso y la entrega material del Premio es de exclusiva responsabilidad de Promotres, no cabiéndole a Banco Ripley y a CAR S.A. intervención alguna en la entrega o ulterior atención que ello demande.

## **10.- INFORMACIÓN.**

Las presentes bases se encuentran protocolizadas en la Notaria de Santiago de don René Benavente Cash y disponibles en el sitio web [www.bancoripley.com](http://www.bancoripley.com)